

Martes, 13 de Diciembre de 2016

## Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CILLEROS

#### **BOP-2016-5053 INFORMACIÓN PÚBLICA TRAS APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA “TARJETAS ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA”.**

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de “Tarjetas de Estacionamiento Para Personas Con Movilidad Reducida”, por Acuerdo del Pleno de fecha 07-12-2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, incluida en la dirección <https://ayuntamientodecilleros.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cilleros, a 9 de diciembre de 2016.

ELALCALDE  
Félix Ezcay Iglesias.

